

mitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.653/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 951 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Rafael Alarcón Butrón, contra la empresa “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Manuel Rafael Alarcón Butrón, con documento nacional de identidad número X-5427884-E, asistido del letrado don Joaquín Belles Muñoz, con número de colegiado 68.383, y como demandada, “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, no comparece, no constando citada.

Su señoría ilustrísima, no constando citada la demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 15 de diciembre de 2009, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítase a la demandada por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos y mediante edicto que se fijará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cítase al Fondo de Garantía Salarial en legal forma.

Encontrándose presente el testigo don Augusto Pasco Quezada, con documento nacional de identidad número 50256084-A, queda citado en este acto.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.880/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 253 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdeslem Ouyahya, contra la empresa “Construcciones y Reformas Eurober Siglo XXI, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el término de cinco días, contados a partir de la fecha de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima en sustitución doña Ana Fernández Valentí.—Ante mí.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Eurober Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.761/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.466 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Bakhat, contra las empresas “Gerta Worldlink, Sociedad Limitada”, e “In Sistemas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gerta Worldlink, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.762/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Roberto D'Ambrosio, contra “Bangaloo Hills, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 217 de 2009, se ha acordado citar a “Bangaloo Hills, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bangaloo Hills, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.772/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 230 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Hermoso Ruiz, contra la empresa “Piscinas Sierra Norte, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Razonamiento jurídico:

Primero.—La ejecución, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento